UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
01 OCT. 2019
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO N°:
HORA 7:42 p.m.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 163-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 09 de setiembre de 2019

VISTO:

*El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 09 de setiembre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** los resultados del "**Proceso de Admisión 2019-II- Modalidad Talentos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", remitido por el Director de Admisión, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 18 de agosto de 2019, se desarrolló el Proceso de Admisión 2019-II- Modalidad Talentos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, según Oficio N° 0237-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, de fecha 22 de agosto de 2019, el Director de Admisión, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación de los resultados finales del Proceso de Admisión 2019-II- Modalidad Talentos de la UNTELS, desarrollado con fecha 18 de agosto de 2019;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados del "**Proceso de Admisión 2019-II- Modalidad Talentos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", disponiendo su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la UNTELS, según el detalle adjunto a la presente resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Dirección de Admisión y Oficina de Registros Académicos de la UNTELS.*

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – SECRETARIA GENERAL – COMISIÓN ORGANIZADORA

Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
UNTELS

Tipo Examen: **EXAMEN ORDINARIO 2019-II**
Modalidad: **ADMISIÓN DE TALENTOS**
Tipo Listado: **LISTADO POR ORDEN DE MÉRITO - POR ESCUELA**

Escuela: **ING. DE SISTEMAS**

N°.	CÓD.	NOMBRES	PUNTAJE	OM	Estado	EMP
1	0404	VELEZ DE VILLA HUACACHI, MANUEL SILVERIO	133.00	1	INGRESÓ	
2	0352	PUQUIO CORRALES, LUCIANO	101.75	2	NO INGRESÓ	

UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
UNTELS

Tipo Examen: **EXAMEN ORDINARIO 2019-II**

Modalidad: **ADMISIÓN DE TALENTOS**

Tipo Listado: **LISTADO POR ORDEN DE MÉRITO - POR ESCUELA**

Escuela: **ING. ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES**

Nº.	CÓD.	NOMBRES	PUNTAJE	OM	Estado	EMP
1	0206	RIMAC SANCHEZ, RODRIGO BENJAMIN	100.75	1	INGRESÓ	